



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003020-2019-00800-00

En atención a la solicitud vista a folios 83 y 84 del expediente digital, y verificados los documentos aportados, es procedente acceder a la sustitución solicitada, pues las facultades otorgadas en el poder allegado a la presente demanda lo permiten.

Dado lo anterior, el despacho **RECONOCE** personería a la Doctora **ESTEFANY CRISTINA TORRES BARAJAS** identificada con la cédula de ciudadanía número 1'098.737.840 de Bucaramanga y T.P. No. 302.207 del C.S.J., como apoderada sustituta de la entidad demandante **BAGUER S.A.S.**, en los términos del poder conferido.

De otro lado, en virtud a la solicitud elevada por la apoderada de la entidad demandante mediante correo electrónico del 8 de junio de 2021 respecto de un nuevo curador, este juzgado no accede a la misma, ya que el email al cual se remitió la comunicación de designación de curador ad litem fue dirigida a un correo distinto al que aparece descrito en auto del 1º de febrero de 2021, por lo anterior, se le **REQUIERE** para que proceda a realizar nuevamente el envío de la comunicación al correo que corresponde.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,
CYG//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 189 del 26 de octubre de 2021 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Ejecutivo
Radicado: 680014003020-**2019-00800**-00
Demandante: Baguer S.A.S.
Demandado: Yeison Giovanni Calderon Camacho

Código de verificación:

5536180ee7004aaa1b64c8552449ac557d8cf767ef3aec2ae799b39fd9ac2508

Documento generado en 25/10/2021 10:35:17 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>